



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION JEFATURAL N° /55 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 18 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, del día miércoles 13 de noviembre de 2019, se recuperará las horas dejadas de laboral el día 31 de octubre del 2019, por lo que los trabajadores de la Oficina Registral de Iquitos, permanecen en el Centro Laboral a razón de una hora diaria, habiéndose visto por conveniente que el día jueves 15 de noviembre se continúe prestando servicio registral más allá del horario del cierre del Diario, esto es 4.45 pm;

Que, en atención que la extensión del horario de atención beneficia a los usuarios de la Sunarp, es procedente la ampliación del Diario, a fin de que la hora de recuperación pueda ser beneficiosa para el servicio registral;

Que, conforme al Artículo 18° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 126-2012-SUNARP/SN, tendrá validez la presentación de títulos que se efectúen dentro del horario establecido por el Jefe de la Oficina Registral para el ingreso de títulos en el Diario; excepcionalmente, por causa justificada y extraordinaria, el horario podrá ser ampliado por el citado funcionario, delo cual dejará constancia en el Diario;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como lo dispuesto por el artículo 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliación del Diario.

Disponer la ampliación del horario del Diario de la Oficina Registral de Iquitos, del día miércoles 13 de noviembre de 2019, en atención a que los trabajadores prestan servicios una (01) hora de compensación dicho día.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Se deja constancia de la ampliación dispuesta en el respectivo Libro Diario de Caja de la Oficina Registral de Iquitos.

Regístrese y comuníquese,




Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos